



DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

Ciudad de México a 09 de junio de 2025
CCDMX/EVC/CGPPT/054/2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el resolutivo Cuarto del Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/004/2024 así como en los numerales 22 y 24 de las Reglas para desarrollar las Sesiones Vía Remota y Presencial para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea insertado en el Orden del Día de la Sesión de la Comisión Permanente de fecha 11 de junio del año en curso, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio, el siguiente asunto del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

PRESENTADO POR		INICIATIVA O PROPOSICIÓN	OBSERVACIONES
1	DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS	Se presenta en tribuna.



DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

	ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DRENAJE URBANO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025.	
--	--	--

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Ernesto Villarreal Cantú

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe, Ernesto Villarreal Cantú, Diputado Local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DRENAJE URBANO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México enfrenta cada año graves problemas de inundaciones debido a su ubicación geográfica sobre un antiguo lago. A lo largo de los años, diversos factores han agravado esta situación.

Gran parte del sistema de drenaje de la CDMX tiene más de 80 años de antigüedad, lo que limita su capacidad para desalojar grandes volúmenes de agua.¹ Asimismo, la construcción desordenada ha reducido las áreas de absorción natural del agua, aumentando el riesgo de encharcamientos.²

Por otro lado, las lluvias extremas son cada vez más frecuentes, lo que sobrepasa la capacidad del drenaje urbano.³ La extracción excesiva de agua subterránea provoca hundimientos diferenciales, afectando la pendiente del drenaje y dificultando el flujo del agua.⁴ Se estima que el 15% de los desechos sólidos diarios terminan en la red de drenaje, obstruyendo coladeras y tuberías.⁵

Durante 2024 y principios de 2025, la Ciudad de México experimentó una de las sequías más severas de su historia reciente. El Sistema Cutzamala, que abastece a una parte significativa de la capital y el Estado de México, alcanzó niveles históricamente bajos, llegando a menos del 30% de su capacidad en mayo de 2024.⁶

Esta situación llevó a recortes y racionamientos del suministro en diversas alcaldías, afectando la vida diaria de millones de habitantes. Si bien las lluvias de finales de 2024 ofrecieron un respiro y los niveles de Cutzamala se recuperaron parcialmente,

¹ Flores, Mario. "¿Por qué las inundaciones en CDMX persisten? Drenaje obsoleto, basura, fuertes lluvias y más." POSTA México, 3 junio 2025, https://www.posta.com.mx/cdmx/por-que-las-inundaciones-en-cdmx-persisten-drenaje-obsoleto-basura-fuertes-lluvias-y-mas-/v12047520#google_vignette.

² Ídem.

³ Osorio, Karen. "'No fue tromba, fue un aviso': UNAM advierte las 'lluvias históricas recientes en CDMX' serán más frecuentes." Debate, 5 junio 2025.

⁴ Hernández, Diego Joaquín. "¿Por qué se inunda la CDMX? Sheinbaum lo atribuye a hundimientos y basura." La Silla Rota, 3 junio 2025.

⁵ Óp.cit. Flores, Mario.

⁶ Equipo de redacción de Ciencia. "La sequía deja sediento a México." NASA Ciencia, 30 julio 2024, <https://ciencia.nasa.gov/cambio-climatico/la-sequia-deja-sediento-a-mexico/>.

la vulnerabilidad del sistema sigue siendo una preocupación latente. Expertos advierten que, a pesar de las lluvias, el sistema hídrico de la ciudad es frágil y susceptible a futuras sequías, exacerbadas por el aumento de las temperaturas y la disminución de las precipitaciones en los últimos años debido al cambio climático.

Paradójicamente, la llegada de la temporada de lluvias en la Ciudad de México no siempre representa el fin de los problemas hídricos, sino la transformación de la escasez en riesgo de inundación. En lo que va del presente año, se han reportado ya fuertes lluvias que han provocado encharcamientos e inundaciones significativas en diversas zonas de la ciudad.

Las lluvias torrenciales del 2 de junio de 2025, por ejemplo, generaron inundaciones en la alcaldía Benito Juárez, superando los niveles de precipitación en ocho años y requiriendo rescates con cuerdas y botes en vialidades principales como el Viaducto Miguel Alemán. Otros puntos críticos como la Calzada Ignacio Zaragoza también fueron afectados gravemente.⁷

PROBLEMÁTICA

Los problemas relacionados con el agua se han polarizado, manifestándose tanto en una severa escasez de agua potable como en recurrentes inundaciones durante la temporada de lluvias. Esta dualidad es un síntoma de una gestión hídrica insostenible y de las crecientes presiones del cambio climático y la expansión urbana descontrolada.

⁷ "UNAM Cataloga de "Histórica" Tormenta que Dejó Inundaciones en CDMX y Edomex: Fue Como Llenar una Presa." N+, 4 junio 2025, <https://www.nmas.com.mx/nacional/unam-cataloga-historica-tormenta-dejo-inundaciones-cdmx-edomex-fue-llenar-presa/>.

La gestión del agua se encuentra en una encrucijada, donde la dualidad sequía-inundación refleja una crisis sistémica con profundas implicaciones sociales, económicas y ambientales. La dependencia excesiva de los acuíferos subterráneos ha llevado a su sobreexplotación y a la disminución de los niveles freáticos, lo que no solo causa el hundimiento de la ciudad, sino que también amenaza la disponibilidad futura de agua. A pesar de que la ciudad recibe una cantidad considerable de lluvia, gran parte de esta agua no se aprovecha ni se infiltra adecuadamente para recargar los mantos acuíferos, sino que es rápidamente drenada fuera de la cuenca.⁸

El sistema de drenaje y alcantarillado de la Ciudad de México, en muchas de sus secciones, data de hace décadas. La pérdida de agua en la red de distribución debido a fugas es alta (se estima hasta un 40%), lo que agrava la escasez y representa un desperdicio colosal. Los proyectos de infraestructura como el Túnel Emisor Oriente (TEO) han sido cruciales para el desalojo de grandes volúmenes de agua, pero por sí solos no resuelven la complejidad del problema.⁹ La falta de desazolve regular y la acumulación de residuos sólidos en el sistema de drenaje siguen siendo causas primordiales de los bloqueos y las consecuentes inundaciones.

Las inundaciones recurrentes tienen un impacto devastador en la calidad de vida de los ciudadanos. Interrumpen la movilidad, paralizan el transporte público y privado, y generan pérdidas económicas significativas al dañar viviendas, vehículos y negocios. Más allá de los daños materiales, el contacto con aguas pluviales

⁸ Lartigue Baca, Cecilia. "Sobreexplotación de mantos acuíferos en la CDMX, causa de fractura de tuberías y fugas de agua." Dirección General de Comunicación Social, UNAM, 26 mar. 2017, https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_212.html.

⁹ López Guerrero, Flor Mireya. "40 por ciento del agua de la CDMX se pierde en fugas." UNAM Global, 16 dic. 2022, https://unamglobal.unam.mx/global_revista/40-por-ciento-del-agua-de-la-cdmx-se-pierde-en-fugas/.

mezcladas con aguas residuales representa un riesgo sanitario considerable, propiciando la propagación de enfermedades.

Las comunidades más vulnerables, a menudo asentadas en zonas de riesgo, son las que sufren desproporcionadamente las consecuencias de estos eventos. A pesar de las campañas de concientización, la disposición inadecuada de la basura sigue siendo un factor crítico en las obstrucciones del drenaje. La falta de una verdadera cultura de gestión de residuos y la corresponsabilidad ciudadana persisten como un obstáculo importante.

Otro factor agravante, constante en la Ciudad de México, es el hundimiento diferencial del suelo debido a la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos. Este fenómeno altera las pendientes originales de las vialidades y el drenaje, creando nuevas zonas propensas a la acumulación de agua y dificultando la evacuación. Las zonas con mayor hundimiento son, a menudo, las más vulnerables a las inundaciones.

Para 2025, la necesidad de una transformación profunda en la infraestructura hídrica, en la cultura ciudadana y en la coordinación interinstitucional es más urgente que nunca para garantizar la resiliencia y la sostenibilidad de la metrópoli frente a los desafíos hídricos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 14 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, así como a la protección civil:

Artículo 14

Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO. Que el artículo 31 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que a la Secretaría de Gestión Integral del Agua le corresponde;

Artículo 31 BIS. A la Secretaría de Gestión Integral del Agua le corresponde el diseño de las políticas públicas que garanticen el derecho humano al agua y saneamiento, la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, saneamiento, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión de las aguas de la Ciudad,

TERCERO. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil le corresponde:

Artículo 33. A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Diseñar y ejecutar, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la atención de emergencias;

II. Elaborar, coordinar y vigilar como órgano garante de la gestión integral de riesgos, la ejecución de los programas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;

III. Coordinar, con una perspectiva transversal las acciones, de la gestión integral de riesgos a cargo de la Administración Pública de la Ciudad.

IV a VI...

VII. Promover y apoyar la creación de instrumentos y procedimientos de planeación, técnicos y , que permitan prevenir y atender la eventualidad de una emergencia o desastre;

VIII. Recabar, clasificar y sistematizar la información, para conocer la situación de la Ciudad en condiciones normales y de emergencia;

IX. Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;

X. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura en la materia, con las reservas que correspondan en materia de transparencia y de seguridad nacional;

XI. Coordinar con las dependencias y entidades responsables de instrumentar y operar redes de monitoreo así como sistemas de alerta temprana múltiple, los alertamientos que sean difundidos a la población;

XII a XXX...

XXXI. Informar a la población sobre las medidas que deben seguirse en caso de emergencias, así como la difusión del plan familiar de protección civil;

XXXII. Integrar a los grupos voluntarios y organizaciones civiles a las acciones de gestión integral de riesgos;

XXXIII. Establecer, en coordinación con las Alcaldías, comités de prevención de riesgos en las colonias, barrios o pueblos de la Ciudad;

XXXIV. Coordinar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones que contribuyan a la construcción de resiliencia;

...

CUARTO. Que, el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala como atribución de las alcaldías en materia de obra pública ejecutar los programas de servicio de drenaje al interior de la demarcación:

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. a VI. ...

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;

VIII. a XIV. ...

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DRENAJE URBANO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025.

Ernesto Villarreal Cantú

**DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de junio del año 2025.

Título	CCDMX/EVC/CGPPT/054/2025
Nombre de archivo	CCDMX_EVC_CGPPT_054_2025.docx.pdf and 1 other
Identificación del documento	e095825e761233ae43259ad69f4ecad850d1ab24
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 06 / 2025 21:14:14 UTC	Enviado para su firma a Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx IP: 187.170.81.83
 VISUALIZADO	09 / 06 / 2025 21:14:54 UTC	Visualizado por Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.81.83
 FIRMADO	09 / 06 / 2025 21:15:19 UTC	Firmado por Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.81.83
 COMPLETADO	09 / 06 / 2025 21:15:19 UTC	El documento se ha completado.